



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.000

Año XLII

Viernes, 1 de diciembre de 1978. — Número 144

Página 1.665

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de «aprovechamiento forestal de 9,5 Has. de eucalipto en el monte «Peña Cabarga» (Junta Vecinal de Santiago de Cudeyo)» por el contratista don Rosendo Fuentecilla del Río, con domicilio en calle San José, número 13, entresuelo, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 17 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada por doña María Dolores Marcos Quevedo, vecina de Limpias, la devolución de la fianza para las obras de urbanización de la plaza del Ayuntamiento de Limpias, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 27 de noviembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas 1.665

ANUNCIOS OFICIALES

Ilustre Colegio Notarial de Burgos 1.665

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.666

Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid 1.668

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .. 1.668

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.669

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ampuero y Argoños 1.671

ANUNCIOS PARTICULARES

Montepío Patronal Montañés de Previsión Social 1.672

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «urbanización en Polanco», ejecutadas por el contratista don Emilio Bolado Soto, vecino de Santander, calle Juan de Herrera, 22, se hace público, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 23 de noviembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

(Decanato)

Relación de los señores funcionarios que a tenor del Real Decreto 1.136/1977, de 20 de mayo—declarado en vigor por el Real Decreto 2.551/1978, de 3 de noviembre—podrán ser habilitados para el ejercicio de la fe pública en materia electoral durante la celebración del Referéndum Constitucional de 6 de diciembre de 1978, en la provincia de Santander:

Registradores de la propiedad

Castro Urdiales-Ramales: Don José L. Fernández Ortiz.

Laredo: Don Rafael Arozarena Poves.

Reinosa: Don Víctor D. Rodríguez Hernández.

Santander I: Don Ramón Alba y Fernández de Cañete.

Santander II: Don Antonio García y García.

Santoña: Don Antonio María Fernández del Barrio.

San Vicente de la Barquera-Potes: Don Valentín Barriga Rincón.

Torrelavega: Don Jesús Cuéllar Marín.

Villacarriedo: Vacante.

Abogados del Estado

Santander, capital:

Don David Gómez Escagedo, delegación de Hacienda (domicilio particular: Pérez Galdós, 6).

Don Pedro Elizalde Aymerich, Delegación de Hacienda (domicilio particular: Isabel II, 30).

Corredores colegiados de Comercio

Santander, General Mola, 27:

Don Juan de Dios Valenzuela Casas.

Don Antonio Gómez González.

Don Joaquín Castillo Cañadas.

Don Miguel Angel Requejo Marcos.

Don Nicolás Ceano-Vivas del Collado.

Don José Angel Jimeno Martínez.

Torrelavega, José María Pareda, 16:

Don Manuel Alabau Sabater.

Inspectores técnicos fiscales

Actualmente no existe ningún funcionario perteneciente a este Cuerpo por haber sido integrados en el de Inspección Financiera y Tributaria. El único funcionario de este Cuerpo procedente del de Inspectores Fiscales con destino en la Delegación de Hacienda de Santander es el siguiente:

Don Francisco Gutiérrez Fernández Velilla.

Según indica la propia Delegación en escrito de 24 de noviembre de 1978.—(Una firma ilegible.)

2.310

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Villaverde de Trucíos (segunda fase).

Tipo. — 2.262.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

Garantías. — La provisional de 55.240 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes (segunda fase), Cillorigo y Potes.

Tipo.—7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías. — La provisional de 140.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse recla-

maciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Distribución de agua del Plan Pas (tercera fase), en Miengo.

Tipo.—8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional de 155.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Bustablado y Duña (Cabezón de la Sal).

Tipo. — 3.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Garantías. — La provisional de 75.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Bárcena de Toranzo (primera fase), Santiurde de Toranzo.

Tipo.—2.000.939 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional de 50.018 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardó Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Segunda fase del abastecimiento de agua a Ruanales (Valderredible).

Tipo.—1.724.800 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 44.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al pro-

yecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos ejecutivos número 194 de 1978, a instancia de Financiera Santanderina, S. L., representada por el procurador señor Mantilla, contra don José Antonio Sánchez Fuertes, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan

a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Ducatti», matrícula S-2.364-F, tasada en treinta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Bayón, magistrado-juez de primera instancia número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 26 de 1978 por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael, doña María del Carmen y doña Juana Esteban de la Lastra, y don Santos Marino Linaje, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera tipo «C», quinta

planta, que tiene acceso por el portal letra «B» o del centro de la fachada Este del edificio, que ocupa cincuenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (56,57 metros cuadrados) de superficie útil. Consta esta vivienda de vestíbulo, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios, y una solana en su fachada Este, y linda: por el Este, con calle particular; al Oeste, con jardín y patio; al Sur, con el piso cuarto izquierda, número 19 correlativo legal, y con caja de escalera, y al Norte, con el piso cuarto izquierda del portal letra «C», número veintinueve correlativo legal. Está ubicado en Laredo (Santander), en un edificio en Alameda de San Lorenzo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 243, libro 60, folio 66, finca 6.739, inscripción 2.^a

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de setenta y tres mil doscientas pesetas, fijado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se considerará que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1978.—El magistrado-juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encamamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 28 de septiembre de 1978.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Manuel González Muñoz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, por sí y en interés de la comunidad de bienes que sus propietarios constituyen respecto a la finca objeto de litigio, que ha estado representado en esta instancia por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto, y de la otra, como demandados-apelados, don Gervasio González Muñoz, mayor de edad, casado, maquinista naval y vecino de Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos, y doña María del Pilar Puente Jayo, mayor de edad, esposa del anterior, sin profesión y vecina de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las di-

ligencias en los Estrados del Tribunal, sobre otorgamiento de escritura de retroventa o reconocimiento de propiedad y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 17 de mayo de 1977, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de don Manuel González Muñoz, frente a la sentencia dictada con fecha de 17 de mayo de 1977 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos.

No hacemos una expresa condena en las costas del recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez.—Benito Corvo.—(Rubricados.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 18 de octubre de 1978.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos enca-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 16 de octubre de 1978.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Julio Rey Marcos, mayor de edad, casado, chapista y vecino de Muriedas (Ayuntamiento de Camargo), titular de «Talleres Rey», el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, don Santiago Picón Sarmiento, mayor de edad, soltero, agente comercial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Miguel Angel Iribarnegaray Yago, y la demandada-apelada Compañía Mercantil «Setién Herrá y Compañía, S. A.», domiciliada en Santander, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Francisco Javier Arrarte de la Revilla, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 20 de noviembre de 1976, dictó el señor juez de primera instancia número dos de los de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en representación de don Santiago Picón Sarmiento, frente a la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1977 por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, a la que nos remitimos; sin hacer una expresa con-

dena de las costas del recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz.—Manuel Aller.—Teófilo Sánchez.—(Rubricados.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 30 de octubre de 1978.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 357 de 1978, a instancias de don Manuel Ibars Valdor, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Francisco Santamaría Gil, mayor de edad, casado, empleado y con último domicilio conocido en esta capital, Paseo del General Dávila, número 324-E, portal 1, «Edificio Faro» (segunda fase), portal A, quinto derecha, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 143.642 pesetas.

Y por medio del presente, se emplaza al demandado, don Francisco Santamaría Gil, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento al demandado, don Francisco Santamaría

Gil, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1978. El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo se tramita, bajo el número 138 de 1978 (cuantía 146.854 pesetas) expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de don Fernando Piñal Gómez, hijo de Francisco y de Sagrario, de estado casado, natural de Hoz de Anero y vecino de Nates (Santander), fallecido el día 27 de junio de 1978 sin haber otorgado testamento, en el que se solicita se declaren únicos y universales herederos de dicho causante a sus hermanos, don Antonio y María Isabel Piñal Gómez, y viuda del causante, doña Felicidad Cano e Ibáñez.

Conforme dispone el artículo 984 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente edicto para su exposición en los tablones de anuncios de este Juzgado y de Paz de Voto y Ribamontán al Monte y «Boletín Oficial» de la provincia llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Laredo a 20 de noviembre de 1978.—El juez de primera instancia, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El secretario (ilegible). 2.069

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se requiere a Gayob Alain, súbdito francés, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de

Distrito, a fin de ser oído en el juicio de faltas número 1.285/78.

Deberá presentar para ser testimoniado el permiso de conducir y la documentación del vehículo 656-CAH-75.

Torrelavega a 11 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.146

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad cinco plazas de operarias (limpiadoras)

Lista definitiva de aspirantes incluidas y excluidas

ASPIRANTES ADMITIDAS

María Luisa Aguado, Rebolledo.
María Rosa Alonso Obeso.
María Teresa Alonso Rodríguez.
Rocío Allica González.
María Luisa Andrés Vázquez.
Cruz María Anievas San Martín.

Angela Antón Alonso.

María Josefa Arias Gutiérrez.
María Carmen Arriarán Torcida.

María del Carmen Azcona Gutiérrez.

María Dolores Barbeitos Garnica.

Soledad Barquín Lavín.
Basilisa Barquín Sañudo.
María Carmen Barrio Herrero.
María Dolores Barros Sainz González.

María Angeles Bedoya Gutiérrez.

Ascensión Bragado, López.
Rosalía Bustamante Vega.
María Isabel Buzón Lozano.
María Pilar Cabañas Barba.
Carmen Calderón Ortiz.
Milagros Calva Velo.
María Antonia Campo Arriola.
Encarnación Campo García.
Lucinda Canal Alonso.
María Soledad Córdoba Alonso.
María Teresa Casado Gómez.
Milagros Castañeda Palazuelos.
María del Carmen Castillo Pascual.

María Victoria Cayo Herrero.
Emilia Ceballos Sarmiento.
Esther Cires Linares.
María Isabel Cobo Espiga.
Pilar Cotera Prieto.
Lucía Cuesta Guerra.
Purificación Diego Camus.
Rosa María Díez Urzúa.
Concepción Fana Iglesias.
Carmen Fernández Alvarez.
Antonia Fernández Conde.
Dolores Fernández.
María Teresa Fernández López.
Mercedes Fernández Rivas.
Victorina Fernández Salgado.
Sagrario Fernández Toraya.
Paulina Fernández Torrealdea.
Dolores García Abad.
María Cruz García Alcolea.
María Visitación García Cabañas.

María del Carmen García Carrera.

Andrea García Ceballos.
Aurora García García.
Estilita García Gil.
María Sol García Gómez.
María del Carmen García González.

Perpetua García Marqués.
Mariana García Prieto.
Encarnación García Triviño.
Concepción García Trueba.
Teófila Gil Cuevas.
María José Girao Solar.
Celedonia Gómez Bedia.
Cándida Gómez Fernández.
Pilar Gómez Horts.
Blanca Gómez Melero.

Crisanta Josefa Gómez Solórzano.

María Begoña González Calleja.
Milagros González Fuente.
Ana Purificación González Jámbega.

Josefa Gorrochategui San Emeterio.

María Piedad Guerrero Bolado.
María Luisa Herrán Serrano.
Teresa Hierro Cía.
Evelia Hoyal del Río.
María Dolores Hoyos Arribas.
Angeles Iglesias Díaz.
María Isabel Iglesias Gutiérrez.
Basilisa Irimia Revilla.
María Carmen Juárez Ortega.
Angeles Landeras Alonso.
Bernardina Lavín Martínez.
María Magdalena Leira Díez.
Amadora Leira Maza.
Rosario Liaño Azgüenaga.
María Paz López Gallo.

Isabel Manuela López Lastra.
Laura Llata Salas.
María Gloria Márquez Fernández.

Isabel Martínez Agüeros.
Encarnación Martínez Alesón.
Eloisa Martínez Laya.
María del Carmen Martínez Noriega.

Begoña Martínez Palacios.
María Angeles Martínez Rogina.

María Concepción Martínez Ruisánchez.

Rosa María Martínez Soler.
Estrella Martínez Viaña.
Margarita Martín Mantilla.
Inés Morante Ceballos.
María Pilar Munguía Gómez.
Teresa Muñoz Cimiano.
María Navarro Fuentes.
Angela Ocejo García.
Isabel Ortiz Solana.
María Teresa Pablo Molleda.
Josefa Parás Miguel.
María Anunciación Peña Oria.
Concepción Pérez Díaz.
Josefina Pérez González.
Josefa Puente Gutiérrez.
María Jesús Quintana Montes.
María Pilar Ramírez Herrero.
María Josefa Ramos Martínez.
Ana María Rentería Sánchez.
María Teresa Rivas Alvarez.
Aurora Robledo Díez.
Trinidad Carmen Rodríguez Botrán.

Pilar Rodríguez López.
Luzdivina Rodríguez Menéndez.
María del Pilar Roldán Chiquito.
María Concepción Román Martín.

Rosa Rubio Iglesias.
María Fernanda Rubalcaba Fernández.

Gloria Ruiz Huerta.
Rosario Ruiz Martínez.
María Angeles Ruiz Ruiz.
Carmen Sainz Blanco.
María Asunción San José Miguel.

María Josefa Salas Bezanilla.
María Ascensión Salcines Fernández.

Milagros Sánchez Cebao.
Manuela Sánchez González.
María Luisa Santamaría Salcedo.

María Luisa Seara Canal.
María Pilar Sebares.
María Luisa Seco Pérez.
Carmen Sierra Canales.

Felicidad Sisniega Toca.
 Dominica Soto Garrido.
 Esther Suárez Cimiano.
 Elena Terán Merino.
 Angeles Torcida Ruiz.
 Elvira Valle Ruiz.
 Manuela Vega Isabel.
 Angeles Zamora Moreno.
 María Luz Zamorano Alonso.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

Elvira Correa Morante.
 Josefina Cosío Pérez.
 María Carmen Chao Montero.
 Honorina Díaz Campo.
 Natividad García Cuesta.
 Aquilina García Rebollo.
 Ámalia Hernández Homero.
 Gloria Marcos Macho.
 María Victoria Ruiz Alvaro.
 Ana San Emeterio Ruiz.
 María Carmen Santamaría Sainz.
 Angelita Torre Palomera.
 Clara Villa Polanco.
 Inmaculada Zamorano Alonso.
 Santander a 16 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para operarias (limpiadoras)

El Tribunal designado por los correspondientes Organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Vierna Martínez, primer teniente de alcalde, en representación del ilustrísimo señor alcalde.

Vocales:

Doña Francisca Gutiérrez Egueren, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Antonio Bergua Dallas.

Doña Carmen Fernández del Olmo, encargada del servicio.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don José Merino Velasco.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Este Tribunal podrá ser recusado en el plazo de quince días,

contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 10 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Procedimiento de urgencia

Obra: Dragados del río Asón

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 24 de octubre de 1978, se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las referidas obras, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al pie de este escrito, fijándose como día y hora el 28 de noviembre, martes, a las doce de la mañana.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Ampuero, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente.

El propietario afectado deberá asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante esta Corporación Municipal cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Ampuero a 11 de noviembre de 1978.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.

Terrenos afectados

Polígono: 2.
 Parcelas: 203, 204, 205.
 Propietario: Felipe Ateca Cantero.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

A propuesta de la Comisión Delegada de Obras Públicas y Urbanismo de la provincia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27-1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975, aprobada por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, este Ayuntamiento suspende la concesión de licencias de obras por espacio de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Argoños, 20 de noviembre de 1978. — El alcalde, Joaquín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

MONTEPIO PATRONAL MONTAÑES DE PREVISION SOCIAL

En virtud del acuerdo de disolución de este Montepío, adoptado en Junta General Extraordinaria el 31 de marzo de 1978, y para cumplimentar la ejecución del acuerdo, se concede un plazo de treinta días para que puedan efectuar las reclamaciones pertinentes.

Pasado este plazo, se procede a su liquidación definitiva.

Santander, 1 de diciembre de 1978.—La Comisión Liquidadora.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)